

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2021-00196-00**

Santiago de Cali, 25 de enero de 2023

En del proceso Verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL propuesto por JESÚS DAVID LOSADA VALDERRAMA contra LIBERTY SEGUROS S.A., el mandatario judicial de la parte demandante interpuso dentro de los términos legales recurso de apelación contra la sentencia anticipada de fecha 17 de enero de 2023, precisando los reparos concretos contra la decisión, sobre los cuales versará la sustentación que hará ante el superior.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo previsto por los artículos 322 y 323 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia anticipada de fecha 17 de enero de 2023 proferida dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente virtual al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, para lo pertinente, como lo ordena el artículo 324 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2021-00196-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689a6134e766c4f6017f4e1a4716e8e1a23ec7f3a9963f69b2fb54a2d97eef3a**

Documento generado en 25/01/2023 02:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>